

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutiveos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día miércoles 24 de febrero de 2010**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, con la inclusión de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a efecto de incorporar el dictamen numero dos relativo a la determinación de los topes máximos de gastos de precampaña para el proceso electoral ordinario 2010 en el Estado de Baja California.

II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban las actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral en fechas 5 y 17 de Febrero de 2010 respectivamente.

III.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Dos de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la determinación de los

topes máximos de gastos de precampaña, para el proceso electoral ordinario 2010 en el Estado de Baja California, bajo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario 2010 en el Estado de Baja California, en los términos del considerando VII del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese a los partidos políticos y coaliciones por conducto de su representante legal y expídase copias certificadas a petición de parte.

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil diez.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

**ING. ENRIQUE CARLOS BLANCAS
DE LA CRUZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. GRACIELA AMEZOLA
CANSECO**
SECRETARIA FEDATARIA